Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FOLIO 52

1475

FECHA DE SANCION: 4 de Noviembre de 1996.-
NUMERO DE REGISTRO: 1270
EXPEDIENTE H.C.D. nº: D-4096/96.-

VISTO:

el expediente D-4096/95 del Honorable Concejo Deliberante / el Expediente 1963/95 del Departamento Ejecutivo Municipal, /

CONSIDERANDO:

que por los mismos se solicita el reconocimiento de una deuda del año 1993 con el procedimiento extraordinario que preveen la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de Contabilidad, y

que para aplicar dicho procedimiento no deben quedar dudas acerca de la regularidad de la contratación, y

que el informe del Contador Municipal, en Fojas 2, y las observaciones del mismo funcionario a Fojas 19, todo ello en el Expediente 1963/95, ya señalaban un procedimiento irregular, y

que no existen constancias fehacientes que el convenio agregado a Fojas 49 se haya celebrado en la fecha denunciada, y

que no hubo intervención del Honorable Concejo Deliberante convalidando a dicho convenio ya que contrae obligaciones que exceden el marco de un Ejercicio Económico Financiero, y

que las Cuentas de los años 1993 y 1994 no fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante, y

que el gasto de la contratación que se debate no es solamente municipal y debió necesariamente ser compartido por las quince empresas privadas que se promocionan en el aviso;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Deniégase la aplicación de los Artículos 140º y Artículo 141º del Reglamento de Contabilidad en el Expediente D-4096/95.-

ARTICULO 2º: Devuélvase al Departamento Ejecutivo el expediente 1963/95 original, previo fotocopiado y anexado de las actuaciones desde el folio 11 hasta el final.-

ARTICULO 3º: Archívese el Expediente D-4096/95.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-

SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA DEL H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL - CONCEJO DELIBERANTE -

EDGARDO NESTOR ROSSI
PRESIDENTE DEL H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL